

ASAMBLEA ESTA ESPAÑA convocada a día 1 de agosto de 2022 en Santa Cruz de Tenerife para celebrarse de forma online a través de la plataforma ZOOM el día 10 de septiembre de 2022.

ASISTENTES:

1. Paula Hernández Dionis
2. Oksana Solovieva
3. Natalia Ferrer Calvo
4. Ma. Rosa Pampillo Retana
5. Susanna Blanco Novoa
6. Cecilia Martínez Rodríguez
7. Mónica Fernández Loureiro
8. Claudia Franco Abril
9. Darío Sierra Marta
10. Ismael Cabaleiro
11. Inés Acosta de Armas
12. Alfonso Franco Vázquez
13. Maider Aizpurua
14. Anxo Pintos
15. Yavet Boyadjiev
16. Begoña Riobó
17. Maricarmen Uriel
18. Antonio Belmonte (ESTA Alumnado, sin voto)
19. María Jorge
20. Isidro Ristori (delegó voto en presidenta)

ASISTENTES:

- Resto de socios

DEN DEL DÍA

1. Bienvenida de la presidenta.
2. Explicación de la situación de la asociación por parte de la Junta Directiva.
3. Presentación de la nueva consejera Dña. Mónica Fernández Loureiro.
4. Información sobre las modificaciones realizadas en los Estatutos.
5. Información sobre el I Congreso ESTA España
6. Información sobre el Curso de TEA.
7. Información sobre el CEEP (Curso ESTA España de Pedagogía)
8. Información sobre el curso a realizar en el primer semestre de 2023.
9. Información sobre la nueva cuota para los miembros Asociación.
10. Propuesta de nombramiento de socio honorario a D. Peter Thiemann. Información por parte de la Junta Directiva.
11. Presentación previsión de gastos:
 - Gastos de publicidad (2022/2023) – 300€
 - Viaje al 51 ESTA International Conference del presidente - 350€ aprox.
 - Curso a realizar en 2023 - 600€ aprox.
 - Gasto inscripción nuevos Estatutos en el Ministerio - 19´50€
 - Gastos del CEEP (Curso ESTA España de Pedagogía):
 - Gastos de transporte y alojamiento profesorado - 748,82€
 - Nóminas profesorado - 1840€
 - Comida institucional - 150€
 - Refrigerio para meriendas - 100€



FIB+VCOBpdV3oqjJuxHGAA==

- Material de merchandising y publicidad ESTA - 300€ aprox.

12. Aprobación si procede de los siguientes puntos:

- Aprobación del Acta del 12/03/2022
- Incorporación a la Junta Directiva de Dña. Mónica Fernández Loureiro.
- Cambios en los Estatutos de la asociación.
- Previsión de gastos:
 - Gastos de publicidad (2022/2023) – 300€
 - Viaje al 51 ESTA International Conference del presidente - 350€ aprox.
 - Curso a realizar en 2023 - 600€
 - Gasto inscripción nuevos Estatutos en el Ministerio - 19'50€
 - Gastos del CEEP (Curso ESTA España de Pedagogía):
 - Gastos de transporte y alojamiento profesorado - 748,82€
 - Nóminas profesorado - 1840€
 - Comida institucional - 150€
 - Refrigerio para meriendas - 100€
 - Material de merchandising y publicidad ESTA - 300€ aprox.
 - Nombramiento de socio honorario a D. Peter Thiemann (esta votación se realizará únicamente en caso de que proceda).

13. Ruegos y preguntas

INTERVENCIONES:

Bienvenida de la presidenta

Al ser las 10:30 horas, en segunda convocatoria presenta la reunión la presidenta de ESTA España, Paula Hernández Dionis, dando la bienvenida a todos los socios a la reunión y presenta los motivos por los cuales se convoca la reunión.

Explicación de la situación de la asociación por parte de la Junta Directiva

-Toma la palabra una de las consejeras de ESTA España, Cecilia Martínez Rodríguez. Agradece la confianza depositada en ella hasta este momento, pero sus obligaciones personales y laborales le impiden seguir encargándose del puesto. En su lugar, se incorporará Mónica Fernández Loureiro, guitarrista y profesora de guitarra, que se encargará de gestionar en la asociación el área relacionada con la tecnología, redes sociales, etc. Paula Hernández la presenta y le cede la palabra.

3. Presentación de la nueva consejera Dña. Mónica Fernández Loureiro.

Toma la palabra Mónica, quien se presenta y describe brevemente sus áreas de especialización y las funciones que ejercerá en la asociación.

4. Información sobre las modificaciones realizadas en los estatutos.

Paula Hernández toma la palabra y explica que se ha llevado a cabo una reestructuración y revisión muy importante de los estatutos de la asociación. Ya en la anterior asamblea se habían propuesto algunas modificaciones, pero que no fueron suficientes. Entonces, se decidió volver a revisarlos. Explica que la nueva propuesta de los estatutos la tienen los socios en el archivo que se les envió vía correo electrónico junto con la convocatoria de esta asamblea. Les recuerda además de que se estableció un período en el que todos los socios podían sugerir modificaciones o simplemente manifestar el hecho de estar en contra de las modificaciones propuestas. En el documento PDF adjunto están señaladas todas las nuevas propuestas.



Sin embargo, Paula decide hacer un resumen de los cambios más importantes:

-Pueden asociarse además de profesores e instrumentistas de cuerda frotada, también de cuerda percutida o pulsada.

-Se añade un nuevo tipo de socio, el socio asociación. Todas aquellas asociaciones o empresas que tengan un número determinado de personas en su haber pueden formar parte de esta España como asociación. Esa paga una cuota al año y todos sus socios o todos sus miembros pasan a ser directamente socios de ESTA España. En las asambleas sólo tendrá derecho al voto el presidente o director de dicha asociación.

Otros cambios menores:

-Los gastos deben ser aprobados en las asambleas (hasta este momento no constaba).

-Financiación del presidente o delegado para asistir al President's/delegate's meeting en los congresos convocados por ESTA Central Board. Estos gastos quedan aprobados de forma vitalicia, dada la importancia del evento y que se realiza todos los años.

-Los socios podrán realizar aportaciones a los cambios en los estatutos durante 20 días antes del envío de la convocatoria.

5. Información sobre el I Congreso ESTA España

La presidenta informa sobre cómo se van desarrollando todos los procesos relacionados con el I Congreso ESTA España: inscripciones, promoción en redes, certificaciones, etc. Se informa a los asistentes que dicho congreso contará con la participación de Claudio Forcada, Mimi Zweig y Geza Szilvay como ponentes invitados, así como con presentación de ponencias relacionadas con la enseñanza de la cuerda. Se informa de las dinámicas principales que se desarrollarán en el congreso (conferencias, mesa redonda, etc.) y se anima a los asociados a participar como oyentes (el plazo de presentación de ponencias ya está cerrado).

6. Información sobre el Curso de Música y TEA (Trastorno del Espectro Autista)

La presidenta informa sobre este curso. Es gratuito para los socios de ESTA España. Se realizará de forma virtual, los días 19 y 26 de noviembre de 2022, en horario de 10:30h-13:30h. Certificado por ESTA España y MEFP. Será impartido por Yaiza Peña.

7. Información sobre el CEEP (Curso ESTA España de Pedagogía)

La presidenta pasa la palabra a la vicepresidenta Oksana Solovieva que informa sobre este curso. Será la primera actividad presencial de esta junta directiva. Hace una breve referencia sobre los profesores que impartirán clases. Será en la ESMUC del 9-11 de diciembre de 2022. Para el público en general habrá distintos precios según la fecha de inscripción. Para los socios hay un único precio de 150€. La presidenta pasa la palabra a Natalia Ferrer Calvo, tesorera de la asociación, que explica todos los gastos relativos a la organización y realización de este curso.

8. Información sobre el curso a realizar en el primer semestre de 2023

Retoma la palabra la presidenta. Se incluirá en el presupuesto que se votará en esta asamblea los gastos para organizar un curso en el I semestre de 2023. Aún no se ha concretado la temática de este curso.



9. Información sobre la nueva cuota para los miembros Asociación

En los cambios de los estatutos se ha establecido un nuevo tipo de membresía que es la de los socios asociación que Los precios que deben de pagar las asociaciones para poder estar como miembro asociación son: aquellas que tienen entre 0-50 socios pagarán 100€ anuales, entre 50 y 100 pagarán 150€ y así va subiendo la cuota.

10. Propuesta de nombramiento como socio honorario a D. Peter Thiemann. Información por parte de la Junta Directiva.

En la anterior asamblea general se realizó una propuesta por parte de dos socios (Carolina Landriscini y Darío Sierra). Uno de ellos está aquí presente (Darío Sierra), para que D. Peter Thiemann, que fue el anterior presidente de esta asociación fuera nombrado socio honorario de esta asociación. D. Peter Thiemann ha rechazado amablemente y justificadamente esta propuesta, por lo que esta votación no se va a llevar a cabo, pero sí se explicó a los presentes que efectivamente se le ha avisado y se le ha hecho la propuesta y él la ha rechazado.

11. Presentación previsión de gastos:

La presidenta pasa la palabra a la tesorera, que, mediante una presentación de diapositivas, describe y especifica todos los gastos que se votarán en esta asamblea:

- Gastos de publicidad (2022/2023) – 300€
- Viaje al 51 ESTA International Conference del presidente - 350€ aprox.
- Curso a realizar en 2023 - 600€ aprox.
- Gasto inscripción nuevos Estatutos en el Ministerio - 19'50€
- Gastos del CEEP (Curso ESTA España de Pedagogía):
 - Gastos de transporte y alojamiento profesorado - 748,82€
 - Nóminas profesorado - 1840€
 - Comida institucional - 150€
 - Refrigerio para meriendas - 100€
- Material de merchandising y publicidad ESTA - 300€ aprox.

12. Aprobación si procede de los siguientes puntos:

- Aprobación del Acta del 12/03/2022
- Incorporación a la Junta Directiva de Dña. Mónica Fernández Loureiro.
- Cambios en los Estatutos de la asociación.
- Previsión de gastos:
 - Gastos de publicidad (2022/2023) – 300€
 - Viaje al 51 ESTA International Conference del presidente - 350€ aprox.
 - Curso a realizar en 2023 - 600€
 - Gasto inscripción nuevos Estatutos en el Ministerio - 19'50€
 - Gastos del CEEP (Curso ESTA España de Pedagogía):
 - Gastos de transporte y alojamiento profesorado - 748,82€
 - Nóminas profesorado - 1840€
 - Comida institucional - 150€



- Refrigerio para meriendas - 100€
- Material de merchandising y publicidad ESTA - 300€ aprox.
- Nombramiento de socio honorario a D. Peter Thiemann (esta votación se realizará únicamente en caso de que proceda).

La presidenta explica la dinámica de las votaciones. Se realizan de forma anónima, mediante la aplicación del ZOOM. Toma la palabra la secretaria Rosa Pampillo, para indicar que el socio Sr. Isidro Ristori no ha podido conectarse hoy, pero delega su voto en la presidenta. La presidenta retoma la palabra para explicar a la socia Yavet Boyadjiev algunas dudas que le surgieron respecto a la votación. La presidenta no puede votar desde la cuenta de la asociación, entonces, debe añadirse un voto en cada votación.

RESULTADOS DE LAS VOTACIONES:

- Aprobación del Acta del 12/03/2022. **19 VOTOS A FAVOR**
- Incorporación a la Junta Directiva de Dña. Mónica Fernández Loureiro. **18 VOTOS A FAVOR. 1 ABSTENCIÓN**
- Cambios en los Estatutos de la asociación **18 VOTOS A FAVOR. 1 ABSTENCIÓN**
- Previsión de gastos:
 - Gastos de publicidad (2022/2023) – 300€ **18 VOTOS A FAVOR. 1 VOTO EN CONTRA**
 - Viaje al 51 ESTA International Conference del presidente - 350€ aprox. **18 VOTOS A FAVOR. 1 VOTO EN CONTRA**
 - Curso a realizar en 2023 - 600€ **18 VOTOS A FAVOR. 1 VOTO EN CONTRA**
 - Gasto inscripción nuevos Estatutos en el Ministerio - 19,50€ **18 VOTOS A FAVOR. 1 VOTO EN CONTRA**
 - Gastos del CEEP (Curso ESTA España de Pedagogía): **19 VOTOS A FAVOR**
 - Gastos de transporte y alojamiento profesorado - 748,82€
 - Nóminas profesorado - 1840€
 - Comida institucional - 150€
 - Refrigerio para meriendas - 100€
 - Material de merchandising y publicidad ESTA - 300€ aprox. **18 VOTOS A FAVOR. 1 ABSTENCIÓN**
- Nombramiento de socio honorario a D. Peter Thiemann (esta votación se realizará únicamente en caso de que proceda). **NO REALIZADA ANTE LA NEGATIVA PREVIA DE D. PETER THIEMANN A ACEPTAR LA DISTINCIÓN.**

13. Ruegos y preguntas

La presidenta abre el turno de ruegos y preguntas. Insiste en animar a las personas asociadas a manifestar sus inquietudes, sugerencias. Refiere que en caso necesario se animen a usar la cuenta de ZOOM, que es una cuenta que está a disposición de la junta directiva para la organización de las actividades de la asociación, pero también a los socios que necesiten de ella en algún momento, para actividades docentes.

21. La socia Yavet Boyadjiev plantea una serie de preguntas a las que responde la presidenta:

- ¿ESTA España ha logrado algún acuerdo con Lark Musical Insurance?
Con Lark no. Se están haciendo negociaciones con otras empresas, pero está siendo difícil encontrar una opción adecuada para nuestra asociación. Interviene Oksana Solovieva, vicepresidenta. Ella ha hablado con Lark, pero recientemente esta empresa está en reestructuración y en este momento no pueden procesar nuestra solicitud.





- Yavet pregunta sobre el punto que se aprobó de que ESTA España cubre los gastos para que un socio de ESTA España pueda ir a la conferencia internacional que se realiza cada año. Responde Oksana Solovieva: Oksana y Paula participaron en los años anteriores en estas conferencias. ESTA Central Board reúne a socios y juntas directivas cada año. Allí se presentan presupuestos, estructuras y funcionamientos de todas las ramas. Es importante que un representante de ESTA España esté allí para defender nuestros intereses. Oksana refiere que de las otras ramas en ocasiones no hay representación en esa reunión, pues la persona en sí no tiene (ni debe hacerlo) las condiciones económicas para cubrir esos gastos. Pero ESTA España ha considerado importante incluir este gasto en el presupuesto, para tener representación del presidente (o un delegado) en esta reunión anual.
- Yavet refiere que, en conferencias, cursos, actividades de otras asociaciones se buscan ofertas para la estadía de los socios, mediante hoteles, bed and breakfast, etc. Responde Oksana Solovieva, quien refiere que este punto ha sido tomado en consideración y que se están llevando a cabo las búsquedas respectivas.
- Inés Acosta de Armas propone que se den facilidades de pago para los cursos, conferencias, etc. Para los casos de estudiantes, personas en paro, etc. Responde Paula Hernández que es una excelente idea y que a través de la labor social de ESTA España se intentará hacer algo al respecto.
- Natalia, la secretaria comenta sobre el CEEP la posibilidad de que los socios que quieran que sus hijos/as puedan participar como alumnado en el curso, cómo se debe proceder. Paula y Oksana explican el proceso y refieren que la información está disponible en la página web.
- Yavet retoma la palabra y pregunta cuál es la diferencia entre el certificado emitido por el MEFP y el que emitirá ESTA España para el congreso. Paula le explica la diferencia. Para el del MEFP se deben cumplir una serie de requisitos exigidos por esta entidad. ESTA España dará certificado a todos los asistentes, que estén presentes en el 80% de las actividades.

Sin haber más ruegos ni preguntas, la presidenta aprovecha la despedida invitando de nuevo a los socios a que participen en las actividades organizadas, sigan las redes sociales y hagan sus aportaciones, sugerencias o dudas para un correcto desarrollo de la asociación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10: 21h.

78720880E Firmado
PAULA digitalmente por
HERNANDEZ 78720880E PAULA
(R: HERNANDEZ (R:
G80916034)
G80916034) Fecha: 2022.10.14
23:22:20 +01'00'

La Presidenta
Paula Hernández Dionis

PAMPILLO Firmado
RETANA digitalmente por
MARIA ROSA PAMPILLO RETANA
- 47404237H MARIA ROSA -
47404237H
Fecha: 2022.10.14
23:44:49 +02'00'

La Secretaria
María Rosa Pampillo Retana



ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

ESTA España

(*European String Teachers Association*)

I. Descripción, fines, objetivos, domicilio y ámbito

Art. 1 Con la denominación ESTA España (*European String Teachers Association*), se constituye una Asociación no gubernamental y de fines no lucrativos que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Esta asociación formará parte de la red de asociaciones ESTA que existe en múltiples países europeos.

Art. 2 ESTA España es una asociación con un objetivo exclusivamente artístico, educativo, científico y cooperativo, y que, en particular, tiene los siguientes objetivos:

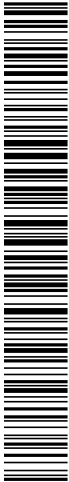
- Mejorar el estándar y el nivel general de la enseñanza de los instrumentos de cuerda en España.
- Incentivar las nuevas metodologías, compartir técnicas, novedades editoriales, resultados de las investigaciones, nuevo repertorio y perspectivas.
- Promocionar la formación profesional de los músicos de cuerda mediante la realización de cursos, talleres o charlas de formación.
- Promover el conocimiento de los instrumentos de cuerda entre la ciudadanía, en concreto hacia la pedagogía y didáctica que se realiza actualmente en torno a estos instrumentos en la sociedad española.

Art. 3 El domicilio de ESTA España será en *Avenida Ciudad de Barcelona, 208, 1º A, 28007 - Madrid*, y su ámbito territorial comprende el Estado Español con la posible inclusión de socios de otros países. Los idiomas de la asociación son todos los idiomas oficiales del estado español y el inglés. Su elección dependerá del ámbito y características del evento.

II. Afiliación

Art.4 Los miembros de ESTA España son profesores de instrumentos de cuerda: violín, viola, violonchelo, contrabajo, cuerda pulsada y cuerda percutida. La membresía incluye una amplia gama de profesionales de la enseñanza que trabajan en conservatorios, escuelas o que imparten clases particulares.

ESTA España también anima a alumnado, familias y músicos aficionados a beneficiarse de la membresía. ESTA España no está vinculada a ningún marco pedagógico en particular, sino que abarca a todos los profesionales con el espíritu de fomentar el desarrollo de vías creativas para la enseñanza y el aprendizaje. Cada miembro tiene acceso a los eventos organizados por ESTA España, a los eventos internacionales y a las ofertas y descuentos ofrecidos por las empresas vinculadas a la asociación.



Art.5 Podrán pertenecer a la asociación todas aquellas personas mayores de edad y con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la asociación.

- **SOCIOS HONORARIOS:**

Son socios honorarios aquellas personas que han prestado exclusivo servicio a la Asociación ESTA España o personas de excepcional prestigio en la enseñanza de instrumentos de cuerda en España. Los socios honorarios y ordinarios, así como la Junta Directiva, podrán proponer a la Junta Directiva el nombramiento de un socio como socio honorario. La Junta Directiva valorará la propuesta realizada y trasladará a la asamblea de socios. Para que este nombramiento sea efectivo, deberá ser votado por un mínimo del 75% de los socios presentes en la votación y con derecho a voto.

Los Socios Honorarios no deberán abonar cuota alguna por la membresía.

- **SOCIO Profesorado**

Serán Socio Profesorado, aquellas personas mayores de edad, profesionales de cuerda, en el que la asociación tiene su ámbito de acción.

- **SOCIO Alumnado, Familias y Simpatizantes**

Serán socios de ESTA Alumnado, ESTA Familias, ESTA Simpatizantes aquellas personas mayores de edad, que continúen realizando sus estudios de música, los padres/madres de alumnos menores de edad o las personas que estén interesadas en pertenecer a la asociación y beneficiarse de sus ventajas.

Los socios Alumnado, Familias y Simpatizantes no tendrán derecho a voto en las asambleas pero sí podrán asistir a la misma como oyentes.

- **SOCIO Asociación**

Serán Socios Asociación aquellos grupos de personas, mayores de edad, que pertenezcan a una asociación o grupo relacionada con los instrumentos de cuerda y que quieran beneficiarse de las ventajas que ESTA España ofrece. Estas personas no tendrán derecho a voto en las asambleas pero sí podrán asistir a la misma como oyentes. El presidente/a de la asociación sí tendrá derecho a un único voto.

Art.6 Las cuotas anuales pueden modificar su cantidad y características tras la propuesta por parte de la Junta Directiva y la votación en la Asamblea correspondiente. La Junta Directiva de la asociación no deberá abonar cuota alguna por la membresía.

Art.7 La Membresía de ESTA España caduca o se extingue:

- por retiro de membresía o por disolución de la rama ESTA España
- por defecto. La Junta Directiva puede excluir a un miembro si no paga su suscripción anual a pesar de un segundo aviso, y si retrasa el pago por al menos 60 días. La responsabilidad financiera con respecto a la suscripción adeudada, seguirá existiendo a pesar de la exclusión. Cualquier miembro de ESTA España puede ser expulsado si su actuación contradice a los intereses generales de ESTA España.



III. Organización

Art.8 La Junta Directiva estará compuesta por:

- **presidente** - cuatro años renovables
- **vicepresidente** - cuatro años renovables
- **secretario** (Puede ser una persona externa a la Asociación y con posibilidad de tener un contrato a tiempo definido)
 - si es un miembro de la Asociación - cuatro años renovables
 - si es secretario o secretario-consejero miembro - con derecho a voto
 - si es una persona externa a la Asociación – sin derecho a voto
- **tesorero** (Puede ser la misma persona que el secretario o una persona externa a la Asociación con un contrato a tiempo definido)
 - si es un miembro de la Asociación - cuatro años renovables con derecho a voto
 - si es tesorero o tesorero-consejero miembro - con derecho a voto
 - si es una persona externa a la Asociación - sin derecho a voto
- **consejero** (Puede haber un número variable de consejeros en función de las necesidades de la asociación).

Art.9 Funciones de Junta Directiva

1. Reunirse a petición del presidente o de los miembros de la junta directiva
2. Representar a la Asociación ante cualquier organización pública o privada
3. Planear y dirigir las actividades de la Asociación. Vigilar y dar continuidad a los servicios de la misma. Organizar y ejecutar su gestión económica y administrativa
4. Convocar las asambleas generales y ejecutar los acuerdos, resoluciones y elecciones
5. Elaborar y someter a la aprobación de la asamblea general los presupuestos anuales
6. Elaborar o modificar los estatutos de la asociación para su aprobación.
7. Aprobar los presupuestos presentados.
8. Comprobar la correcta comunicación con la Secretaría Central de ESTA.
9. Modificar si fuese necesario y someter a la aprobación de la asamblea general la cuota anual de los miembros.

Art.10 Asamblea general

La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación. Está compuesta por la Junta Directiva y por todos los socios, sin perjuicio de su categoría. Solamente tendrán derecho a voto los miembros de la Junta Directiva, los miembros honorarios y el profesorado.

Las reuniones de la Asamblea General podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebran una vez al año; las extraordinarias, cuando las circunstancias lo aconsejen o la Junta Directiva o/y el Presidente lo acuerden.



Las convocatorias de las Asambleas Generales y/o extraordinarias se anunciarán mediante correo electrónico enviado a todos los socios, en la que se expresarán el lugar, fecha y hora de la reunión así como los puntos a tratar. Debe ser anunciado al menos con 15 días de antelación. Cualquier socio puede sugerir temas a tratar en la reunión y debe comunicarlo con antelación al envío de la convocatoria.

Las reuniones se realizarán de forma online, a través de la plataforma que se establezca en cada una de ellas.

Art.11 Las funciones de la Asamblea General

1. Proponer nuevas candidaturas para formar la Junta Directiva
2. Votar las candidaturas de forma electrónica y secreta
3. Aprobar o rechazar las propuestas realizadas por parte de la Junta Directiva
4. Aprobar o rechazar la gestión de la Junta Directiva en cuanto al balance de las cuentas y fondos
5. Aprobar o rechazar los presupuestos
6. Aprobar cualquier modificación de las cuotas de los miembros que proponga la Junta Directiva
7. La modificación de los estatutos de ESTA España o la disolución de la Asociación serán aprobadas por mayoría
8. Votar para aprobar o rechazar nuevos miembros de la junta directiva en caso de que uno de los miembros haya causado baja
9. Aprobar o rechazar las propuestas de becas o gastos, relacionados con las actividades de ESTA España a los socios y Junta Directiva

IV. Votación y Elecciones

Art.12 Derechos a voto

En cualquier votación, salvo en la votación para elegir nueva Junta Directiva, en caso de empate, el Presidente o en su ausencia el Vicepresidente, tendrá la última decisión.

- Los miembros honorarios y profesorado tienen derecho a voto.
- Los miembros alumnado, familias y asociación no tienen derecho a voto.

Como regla general, las votaciones serán realizadas siempre por medios electrónicos de forma secreta. El voto podrá ser delegado a otro socio, mediante presentación de DNI y documento firmado por ambos. Estos documentos deben ser enviados a la junta directiva con un máximo de dos días previos al inicio de la asamblea.

Art. 13 Las elecciones a la Junta Directiva

Las elecciones a la Junta Directiva se celebrarán una vez cada cuatro años.

La fecha de celebración de las elecciones se anunciará con un mínimo de dos meses de antelación y las candidaturas deberán ser presentadas, como máximo, un mes antes de la celebración de las elecciones.

Solo tendrán derecho a voto en la elección de la nueva Junta Directiva, los socios honorarios y los socios profesorado. Asimismo, únicamente tendrán derecho a voto los socios honorarios y profesorado que hayan renovado su membresía y estén al corriente de pago de las cuotas. Por último, únicamente tendrán derecho a voto aquellos socios



que hayan accedido por primera vez a la asociación, con anterioridad a la fecha límite de presentación de candidaturas.

Las elecciones a la nueva Junta Directiva siempre serán realizadas de forma secreta. En caso de empate entre candidaturas, deberá repetirse la votación hasta que haya un resultado concluyente.

Art. 14 En el caso de que dentro del periodo de cuatro años correspondiente a una Junta Directiva, uno de los miembros de la misma cause baja, la Junta Directiva propondrá una nueva candidatura para sustituir a dicha persona. Este nuevo cargo deberá ser aprobado por mayoría en Asamblea por los socios con derecho a voto.

VII. Aprobación de gastos

Art. 15 Todos los gastos que tenga la asociación deberán ser aprobados previamente en Junta Ordinaria o Extraordinaria, según proceda.

Art. 16 En caso de que la asociación necesite realizar un gasto de carácter urgente, la decisión quedará a discreción de la Junta Directiva, siendo necesaria una justificación posterior en Junta Ordinaria o Extraordinaria, según proceda.

Art. 17 El presidente/a debe asistir cada año de forma obligatoria al "President's meeting" y al "Delegates meeting", la asociación correrá a cargo del billete de avión o traslado necesario para un miembro de la Junta Directiva al Congreso Internacional del Central Board (ya sea el presidente/a o persona en quien delegue). Este gasto no precisará de aprobación en Junta Ordinaria o Extraordinaria.

VIII. Estatutos legales de la asociación

Art. 18 Ante el cambio o renovación de estatutos de la Asociación, la Junta Directiva deberá enviar la convocatoria de asamblea y los nuevos estatutos a todos los socios para su revisión previa a la votación.

Art. 19 Los anexos de los estatutos podrán ser modificados bajo aprobación de la asamblea general sin ser necesario el cambio de los propios estatutos.

Art. 20 Los estatutos de la Asociación entran en vigor el 10 de septiembre de 2022 y sustituyen a los estatutos anteriores de ESTA España.

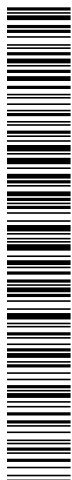
EL/LA PRESIDENTE/A.
DÑA. PAULA HERNÁNDEZ DIONIS
SOLOVIEVA

EL/LA VICEPRESIDENTE/A.
DÑA. OKSANA

BORZHIMSKAYA

78720880E Firmado
digitalmente por
PAULA 78720880E
HERNANDEZ PAULA
Z (R: HERNANDEZ (R:
G80916034) G80916034)
Fecha: 2022.10.17
09:29:54 +01'00'

SOLOVIEVA Digitally signed by
BORZHIMSK SOLOVIEVA
AYA OKSANA BORZHIMSKAYA
- 31915963J OKSANA - 31915963J
Date: 2022.10.15
01:45:43 +02'00'



EL/LA SECRETARIO/A.
DÑA. MARÍA ROSA PAMPILLO RETANA

**PAMPILLO
RETANA
MARIA ROSA
- 47404237H**
Firmado digitalmente por
PAMPILLO RETANA
MARIA ROSA -
47404237H
Fecha: 2022.10.16
16:32:47 +02'00'

EL/LA TESORERO/A.
DÑA. NATALIA FERRER CALVO

**FERRER
CALVO
NATALIA -
03111177J**
Firmado digitalmente por
FERRER CALVO
NATALIA -
03111177J
Fecha: 2022.10.16
16:36:32 +02'00'

EL/LA CONSEJERO/A
DÑA. SUSANA BLANCO NOVOA

**BLANCO
NOVOA
SUSANA -
44484680N**
Firmado digitalmente
por BLANCO NOVOA
SUSANA - 44484680N
Fecha: 2022.10.16
17:09:02 +02'00'

EL/LA CONSEJERO/A
DÑA. MÓNICA FERNÁNDEZ LOUREIRO

**FERNANDEZ
LOUREIRO,
MONICA (FIRMA)**
FERNANDEZ LOUREIRO, MONICA (FIRMA)
c=ES, serialNumber=35459463H,
sn=FERNANDEZ, givenName=MONICA,
cn=FERNANDEZ LOUREIRO, MONICA
(FIRMA)
2022.10.16 20:16:14 +02'00'
2022.003.20258

